

ANEXO

Información precontractual para los productos financieros aludidos en el Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y en el Artículo 6, primer párrafo, del Reglamento (UE) 2020/852

Por **inversión sostenible**, entendemos una inversión en una actividad económica que contribuya al logro de un objetivo medioambiental o social, siempre y cuando no cause ningún perjuicio importante a ninguno de estos objetivos y que las empresas beneficiarias de las inversiones apliquen buenas prácticas de gobierno corporativo.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación establecido en el Reglamento (UE) 2020/852, define una lista de **actividades económicas sostenibles en el ámbito medioambiental**. Dicho Reglamento no establece ningún listado de actividades económicas en el ámbito social. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental definido no están necesariamente alineadas con la taxonomía.

Denominación del producto:
CPR SILVER AGE

Identificador legal de la entidad:
969500PVU760PYAA8824

Características medioambientales y/ o sociales

¿Tiene establecido este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No

X



Se realizará un porcentaje mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ En actividades económicas consideradas como sostenibles en el ámbito medioambiental de acuerdo con la taxonomía de la UE.

☐ En actividades económicas no consideradas como sostenibles en el ámbito medioambiental de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Se realizará un porcentaje mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales y sociales (E/S) y, aunque no exista un objetivo de inversión sostenible, las inversiones sostenibles representarán un porcentaje mínimo del 10 %



Con un objetivo medioambiental en actividades económicas consideradas sostenibles en el ámbito medioambiental de acuerdo con la taxonomía de la UE.

X

Con un objetivo medioambiental en actividades económicas no consideradas sostenibles en el ámbito medioambiental de acuerdo con la taxonomía de la UE.



Con un objetivo social.



Promueve características E/S, pero **no se realizarán inversiones sostenibles**.



¿Qué características medioambientales y/ o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** evalúan el grado de consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

El fondo integra factores de sostenibilidad en su proceso de inversión, tal y como se indica con mayor detalle a continuación, así como en la Política de Inversión Responsable disponible en la página web www.cpram.com

La finalidad del análisis ESG de los emisores consiste en apreciar su capacidad para gestionar el impacto negativo potencial de sus actividades sobre los factores de sostenibilidad. Dicho análisis pretende por tanto evaluar sus comportamientos en los ámbitos Medioambiental y Social en términos de Gobernanza, asignándoles una calificación ESG comprendida entre la letra "A" (mejor calificación) y la letra "G" (peor calificación), para así poder realizar una valoración más global de los riesgos.

El análisis se basa en un conjunto de criterios genéricos comunes a todos los emisores, y posteriormente en criterios específicos de cada sector, aplicando un enfoque "*best in class*". La metodología de análisis ESG previo y la consideración de la calificación ESG global para la construcción de la cartera (excluyendo a aquellos emisores con peores calificaciones y priorizando a aquellos con las mejores) nos permiten de esta manera fomentar las tres dimensiones (medioambiental, social y gobernanza).

● ***¿Cuáles son los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el grado de consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El indicador de sostenibilidad utilizado es la calificación ESG del fondo, medida con respecto a la calificación ESG del Universo de Referencia del mismo.

CPR Asset Management se fundamenta en el proceso de calificación ESG interno del Grupo Amundi, basado en el enfoque "*Best-in-class*". Disponer de calificaciones adaptadas a cada sector de actividad nos permite evaluar la dinámica de evolución de las compañías. La calificación ESG de Amundi utilizada para determinar la puntuación ESG es un valor cuantitativo reflejado a través de siete posibles calificaciones, desde la letra "A" (mejores calificaciones del universo) hasta la "G" (las peores). En el baremo de calificaciones ESG de Amundi, los títulos incluidos en el listado de exclusiones se corresponden con la letra "G". Con respecto a los emisores corporativos, el desempeño ESG se evalúa de forma global y a nivel de los criterios pertinentes en términos comparativos con respecto al desempeño promedio en su sector de actividad, combinando las tres dimensiones ESG:

- La dimensión medioambiental: se analiza la capacidad de los emisores para controlar su impacto, directo e indirecto, sobre el medio ambiente, limitando su consumo energético, reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero, luchando contra el agotamiento de los recursos y protegiendo la biodiversidad;

- La dimensión social: se mide la operativa de los emisores con respecto a dos conceptos diferenciados: su estrategia para desarrollar el capital humano y el respeto de los derechos humanos en general;

- La dimensión de gobernanza: se evalúa la capacidad de los emisores para garantizar las bases de un marco de gobierno corporativo eficaz y para generar valor a largo plazo.

La metodología de calificación ESG aplicada por Amundi se basa en 38 criterios, tanto genéricos (comunes a todas las compañías con independencia de su actividad), como sectoriales, ponderados por sectores y considerados en función de su impacto en términos de reputación, de eficiencia operativa y normativa de un emisor. Los *ratings* ESG de Amundi

pueden expresarse globalmente con respecto a las tres dimensiones E, S y G o bien de forma individual respecto de cualquier factor medioambiental o social.

- ***¿Cuáles son los objetivos de inversión sostenible que este producto financiero considera parcialmente conseguidos y cómo contribuyen las inversiones sostenibles a la consecución de los mismos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles consisten en invertir en compañías que respondan a dos criterios:

- 1) Implementación de las mejores prácticas en materia medioambiental y social; y que
- 2) No generen productos y servicios que perjudiquen al medioambiente o a la sociedad.

La definición de compañía "con el mejor desempeño" se fundamenta en una metodología ESG propia de Amundi que pretende medir el desempeño en materia ESG de una compañía. Para ser considerada como la compañía "con el mejor desempeño", dicha compañía deberá obtener la mejor calificación entre las tres primeras categorías ("A", "B" o "C", de acuerdo con un baremo de calificaciones comprendido entre las letras "A" y "G") de su sector en, al menos, un factor medioambiental o social importante. A nivel de cada sector, se identifican factores medioambientales y sociales importantes. La identificación de dichos factores se basa en el marco de análisis ESG de Amundi, combinando datos extra-financieros y un análisis cualitativo de las temáticas sectoriales y de sostenibilidad asociadas. Los factores identificados como significativos tendrán una ponderación superior al 10% en la calificación ESG global. Con respecto al sector energético, por ejemplo, los factores significativos son: emisiones y energía, biodiversidad y contaminación, salud y seguridad, comunidades locales y derechos humanos.

Para contribuir a los objetivos antes descritos, las empresas beneficiarias de la inversión no deberán tener una exposición significativa a actividades incompatibles con dichos criterios (por ejemplo, relacionadas con el tabaco, las armas, las apuestas, el carbón, la aviación, la producción de carne, la fabricación de fertilizantes y de pesticidas, la producción de plástico de un solo uso).

La naturaleza sostenible de una inversión se evalúa a nivel de la empresa beneficiaria de la inversión.

- ***¿En qué medida las inversiones sostenibles que este producto financiero considera parcialmente realizadas no afectan de forma significativa a algún objetivo de inversión sostenible en los ámbitos medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no perjudican de forma significativa (principio del « DNSH » o « *Do No Significant Harm* »), Amundi establece dos filtros:

- El primer filtro « DNSH » se basa en el seguimiento de los indicadores obligatorios de las Principales Incidencias Adversas del Anexo 1, Cuadro 1 de los RTS cuando se dispone de datos fiables (por ejemplo, la intensidad de gases de efecto invernadero de las compañías), mediante una combinación de indicadores (por ejemplo, la intensidad de carbono) y de umbrales o normas específicas (por ejemplo, la intensidad de carbono no se incluye en el último decil del sector). Amundi ya tiene en cuenta Principales Incidencias Adversas



Las **principales incidencias adversas** se corresponden con aquellas incidencias negativas más significativas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ligados a las cuestiones medioambientales, sociales y de personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y los sobornos.

específicas en el ámbito de su política de exclusión en el marco de su Política de Inversión Responsable. Tales exclusiones, que se aplican además de los *test* antes detallados, engloban las siguientes temáticas: exclusión de las armas controvertidas, incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, el carbón y el tabaco.

- Además de los indicadores específicos de los factores de sostenibilidad considerados en el primer filtro, Amundi ha definido un segundo filtro que no tiene en cuenta a los indicadores obligatorios de las Principales Incidencias Adversas antes aludidas, para comprobar que una compañía no tiene un mal desempeño global en los ámbitos medioambiental o social con respecto a otras compañías de su mismo sector, correspondiéndose con una puntuación medioambiental o social superior o igual a “E” en el baremo de calificación de Amundi.

— *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores relativos a las incidencias adversas?*

Tal y como se ha mencionado antes, se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas detallados en el primer filtro DNSH (“*Do No Significant Harm*”). Dicho filtro se basa, en efecto, en el seguimiento de los indicadores obligatorios de las Principales Incidencias Adversas del Anexo 1, Cuadro 1 de los RTS cuando se dispone de datos fiables, mediante la combinación de los indicadores y de los umbrales o normas específicas siguientes:

- Tener una intensidad de CO₂ no incluida en el último decil de las compañías de su mismo sector (se aplica solamente a los sectores con fuerte intensidad), y
- Tener un grado de diversificación en el Consejo de Administración no incluida en el último decil de las compañías de su mismo sector, y
- Ausencia de cualquier controversia en materia de condiciones de trabajo y de derechos humanos,
- Ausencia de cualquier controversia en materia de biodiversidad y de contaminación.

Amundi ya tiene en cuenta Principales Incidencias Adversas específicas en el ámbito de su política de exclusión en el marco de su Política de Inversión Responsable. Tales exclusiones, que se aplican además de los *tests* antes detallados, engloban las siguientes temáticas: exclusión de las armas controvertidas, incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, el carbón y el tabaco.

— *¿En qué medida las inversiones sostenibles se adaptan a las líneas directrices de la OCDE para compañías multinacionales y a los principios rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos? Descripción detallada:*

Las líneas directrices de la OCDE para compañías multinacionales y los principios rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos están integrados en la metodología de calificación ESG de Amundi. La herramienta de calificación ESG propia evalúa a los emisores utilizando los datos disponibles a través de proveedores de datos. Por ejemplo, el modelo incluye un criterio dedicado llamado “Implicación comunitaria y derechos humanos” que se aplica a todos los sectores, además de otros criterios relacionados con los derechos humanos, sobre todo las cadenas de suministro socialmente responsables, las condiciones de trabajo y las relaciones profesionales. Además, se realiza un seguimiento de las controversias con frecuencia trimestral, como mínimo, incluyendo a aquellas compañías identificadas por violaciones de los derechos

humanos. Cuando surgen controversias, los analistas evalúan la situación y asignan una puntuación a las mismas (utilizando la metodología de calificación propia) y establecen los pasos a seguir. Las puntuaciones relativas a las controversias se actualizan trimestralmente para realizar el seguimiento de su tendencia y de los esfuerzos realizados para corregirlas.

La taxonomía de la UE establece un principio consistente en « no causar un perjuicio significativo », en virtud del cual las inversiones acordes con la taxonomía no deberían causar ningún perjuicio significativo sobre los objetivos de la taxonomía de la UE, que se acompaña de criterios específicos de la UE.

El principio consistente en « no causar un perjuicio significativo » se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas sostenibles en el ámbito medioambiental. Las inversiones subyacentes restantes de dicho producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas sostenibles en el ámbito medioambiental.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el fondo tiene en cuenta los indicadores obligatorios de las Principales Incidencias Adversas, de conformidad con el Anexo 1, Cuadro 1 de los RTS, aplicándose a la estrategia del fondo, y se fundamenta en una combinación de políticas de exclusión (normativas y sectoriales), la integración de las calificaciones ESG en el proceso de inversión, el nivel de compromiso y los enfoques de la política de voto:
- Exclusión: Amundi ha definido una serie de reglas de exclusión normativas, por actividades y por sectores, englobando ciertos indicadores principales de sostenibilidad enumerados en el Reglamento sobre « Divulgación ».
 - Integración de factores ESG: Amundi ha adoptado una serie de normas mínimas de integración ESG aplicadas por defecto a sus fondos con estructura abierta y gestión activa (exclusión de aquellos emisores calificados con la letra “G” y mejor puntuación ESG media superior a la del índice de referencia aplicable). Los 38 criterios utilizados en el enfoque de la calificación ESG de Amundi se han diseñado también para tener en cuenta los impactos clave sobre los factores de sostenibilidad, así como la calidad de su atenuación.
 - Compromiso: el compromiso es un proceso continuado y cuya finalidad es influir sobre las actividades o los comportamientos de las empresas. El objetivo del compromiso puede dividirse en dos categorías: exhortar a un emisor a mejorar su forma de integrar la dimensión medioambiental y social, persuadir a un emisor para mejorar su impacto en temáticas medioambientales, sociales y de derechos humanos o en otras temáticas importantes de sostenibilidad para la sociedad y la economía mundial.
 - Política de voto: la política de voto de Amundi responde a un análisis holístico de todas las temáticas a largo plazo que pudieran afectar a la creación de valor, incluidas las temáticas ESG importantes (la política de voto de Amundi puede consultarse en su *web*).
 - Seguimiento de las controversias: Amundi ha desarrollado un sistema de seguimiento de las controversias fundamentado en tres proveedores de datos externos para realizar el seguimiento sistemático de las controversias y de su nivel de gravedad. Dicho enfoque cuantitativo se completa después con una evaluación profunda de cada controversia grave, realizada por analistas ESG y con una revisión periódica de su evolución. Este enfoque se aplica al conjunto de fondos del Grupo Amundi.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión aplica este producto financiero?

Objetivo: la estrategia consiste en obtener una rentabilidad superior a la registrada por los mercados bursátiles de renta variable europeos en un horizonte de inversión a largo plazo – mínimo de cinco años –, aprovechando la dinámica de los valores europeos relacionados con el envejecimiento de la población, integrando además criterios ESG en el proceso de construcción del universo de inversión elegible.

Índice de referencia: “*MSCI Europe*” expresado en euros (dividendos netos reinvertidos), utilizado *a posteriori* como referencia para evaluar la rentabilidad del fondo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión de acuerdo con factores tales como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

● ¿Cuáles son los elementos restrictivos de la estrategia de inversión considerados para seleccionar las inversiones para conseguir todas las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El fondo aplica en primer término la política de exclusiones de Amundi, incluyendo las reglas siguientes:

- Las exclusiones legales relativas al armamento controvertido (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas, armas biológicas y armas de uranio empobrecido,...);
- Aquellas compañías que incumplan de forma grave y reiterada uno o varios de los 10 Principios del Pacto Mundial, sin aplicar medidas correctoras verosímiles;
- Las exclusiones sectoriales del Grupo Amundi relativas al carbón y al tabaco (el detalle de dicha política se incluye en la Política de Inversión Responsable de CPR AM disponible en la página web www.epram.com).

El fondo aplica la restricción de obtener una puntuación ESG superior a la del Universo de Referencia.

Los criterios ESG del fondo se aplican, al menos:

- Al 90 % de las acciones emitidas por compañías de gran capitalización bursátil de países desarrollados; de los títulos de crédito y de los instrumentos del mercado monetario con buena calificación crediticia; y de los títulos de crédito soberanos emitidos por países desarrollados ;
- Al 75 % de las acciones emitidas por compañías de gran capitalización bursátil de países emergentes; de las acciones emitidas por compañías de pequeña y mediana capitalización bursátil de cualquier país; de los títulos de crédito y de los instrumentos del mercado monetario con una calificación crediticia de alto rendimiento (*‘high yield’*); y de la deuda soberana emitida por países emergentes.

No obstante, los inversores deben advertir que no puede realizarse un análisis ESG a las posiciones en efectivo, semilíquidas, cuasi-líquidas, a ciertos productos derivados y a ciertos organismos de inversión colectiva, de acuerdo con las mismas normas que las aplicadas para las demás inversiones. La metodología de cálculo ESG no incluirá títulos sin calificación ESG, ni las posiciones líquidas, cuasi-líquidas, ciertos productos derivados y ciertos organismos de inversión colectiva.

Enfoque ESG adicional

El enfoque sostenible del universo de inversión se ve reforzado por la exclusión de empresas en base a los criterios ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza) de la Sociedad Gestora :

- Exclusión de las peores puntuaciones en la calificación global ESG (es decir G).

Limitaciones del enfoque “Best-in-class”

El enfoque “Best-in-class” no excluye *a priori* ningún sector de actividad. Por consiguiente, todos los sectores económicos están representados en este enfoque, y el fondo podría estar por tanto expuesto a ciertos sectores controvertidos. Para limitar los riesgos extra-financieros potenciales de dichos sectores, el fondo aplicará las exclusiones antes mencionadas.

- **¿Cuál es el nivel mínimo de compromiso para reducir el alcance de las inversiones previstas antes de la aplicación de esta estrategia de inversión?**

No existe un nivel mínimo de compromiso para reducir el alcance de estas inversiones.

- **¿Qué política se aplica para evaluar las prácticas de buen gobierno corporativo de las empresas beneficiarias de las inversiones?**

El equipo gestor se fundamenta en la metodología de calificación ESG del Grupo Amundi. Dicha calificación se basa en un marco de análisis ESG propio, que tiene en cuenta 38 criterios generales y sectoriales, incluyéndose criterios de gobernanza. Dentro de la dimensión Gobernanza, Amundi evalúa la capacidad de cada emisor para establecer un marco de gobierno corporativo eficaz que garantice el logro de sus objetivos a largo plazo (por ej.: garantizar el valor de los emisores a largo plazo). Los sub-criterios de gobierno tenidos en cuenta son: la estructura del Consejo de Administración, la auditoría y el control, la política de remuneración, los derechos de los accionistas, la ética, las prácticas fiscales y la estrategia ESG. El baremo de calificaciones ESG del Grupo Amundi consta de siete calificaciones, desde la letra “A” hasta la “G”, correspondiendo la “A” a la mejor calificación y la “G” a la peor. Las compañías calificadas con la letra “G” se excluyen del universo de inversión.

Cada valor (acciones, bonos, derivados de un solo emisor, acciones ESG y ETF de bonos) incluido en las carteras de inversión ha sido evaluado por sus prácticas de buen gobierno aplicando al emisor en cuestión un filtro normativo basado en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC). Esta evaluación se lleva a cabo de forma continua. El Comité de Calificación ESG de Amundi revisa mensualmente las listas de empresas que incumplen el UNGC, lo que da lugar a una rebaja de la calificación a G. Los valores rebajados a G se desinvierten por defecto en un plazo de 90 días.

La política de Gestión de Amundi (compromiso y voto) en materia de gobernanza complementa este enfoque.

- **¿Qué asignación de activos se ha previsto para este producto financiero?**

Las prácticas de **buen gobierno corporativo** hacen referencia a estructuras de gestión saludables, a las relaciones con el personal, a la remuneración del personal y al respeto de las obligaciones tributarias.



La **asignación de activos** establece la proporción de las inversiones realizadas en activos específicos.

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan como porcentaje:

- **De la cifra de negocios** para reflejar la proporción de ingresos procedentes de actividades verdes de las empresas beneficiarias de las inversiones;

- **Del gasto en capital** (CapEx) para reflejar las inversiones verdes realizadas por las empresas beneficiarias de las inversiones, para una transición hacia una economía verde, por ejemplo;

- **De los gastos de explotación** (OpEx) para reflejar las actividades operativas verdes realizadas por las empresas beneficiarias de las inversiones.

Al menos un 75% de los títulos e instrumentos del OIC serán objeto de un análisis ESG, estando por tanto alineados con las características medioambientales o sociales promovidas, de acuerdo con las restricciones establecidas en la estrategia de inversión. Además, el OIC se compromete a realizar un mínimo del 10% de inversiones sostenibles, tal y como se indica en el cuadro siguiente.



La categoría **#1 Alineadas con las características E/S** incluye las inversiones realizadas por el producto financiero utilizadas para conseguir las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría **#2 Otras** incluye el resto de inversiones realizadas por el producto financiero no alineadas con las características medioambientales o sociales ni consideradas inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineadas con las restantes características E/S** incluye :

- La subcategoría **#1A Sostenibles** que cubre las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **#1B Otras características E/S** que cubren las inversiones alineadas con características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo contribuye la utilización de productos derivados al logro de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?**

Los productos derivados no se utilizan para alcanzar el objetivo ESG del OIC.



¿En qué medida, expresada en términos de mínimos, deberán estar alineadas las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental con la taxonomía de la UE?

En la actualidad, el fondo no tiene establecido ningún nivel mínimo de compromiso con respecto a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajusten a la taxonomía de la UE?¹ ?**

☐ Sí :

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear sólo se ajustarán a la taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático (« mitigación del cambio climático ») y no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE - véase la nota explicativa en el margen izquierdo. El conjunto de criterios aplicables a las actividades económicas en los sectores del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se definen sin el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

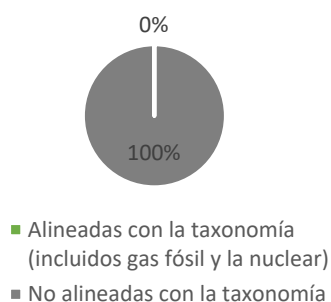
Para ser coherentes con la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen límites de emisiones y un cambio a electricidad renovable o combustibles bajos en carbono para finales de 2035. En cuanto a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas sobre seguridad nuclear y gestión de residuos.

Las **actividades habilitantes** permiten directamente a otras actividades contribuir de manera sustancial a la consecución de un objetivo medioambiental.

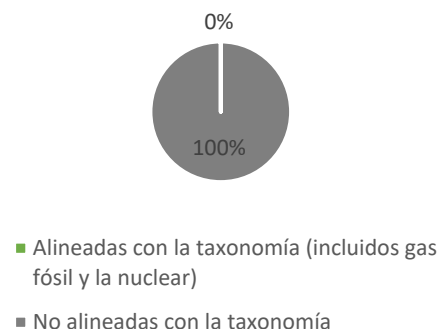
Las **actividades transitorias** son actividades con respecto a las cuales aún no existe una alternativa de sustitución baja en carbono y, entre otras cosas, cuyos niveles de emisión de gases de efectos invernadero se corresponden con la mejor tecnología disponible.

En los dos gráficos siguientes se muestra en color verde el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología apropiada para determinar el alineamiento de las obligaciones soberanas con la taxonomía, en el primer gráfico se muestra el alineamiento con la taxonomía con respecto a todas las inversiones del producto financiero, incluidas las obligaciones soberanas, mientras que en el segundo gráfico se representa el alineamiento con la taxonomía únicamente con respecto a las inversiones del producto financiero distintas de las obligaciones soberanas.*

1. Inversiones alineadas con la taxonomía, incluidas las obligaciones soberanas*



2. Inversiones alineadas con la taxonomía, excluidas las obligaciones soberanas*



* Con fines de simplificación, las « obligaciones soberanas » incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades transitorias y habilitantes?**

El fondo no tiene establecido ningún compromiso en términos de una proporción mínima de inversiones en actividades transitorias y habilitantes.

El
símbolo



representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tiene en cuenta los criterios** aplicables a las actividades económicas sostenibles en el ámbito medioambiental en el marco de la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineadas con la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineadas con la taxonomía de la UE es del 10%.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles en el ámbito social?

El fondo no tiene establecida ninguna proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en la categoría « #2 Otras », cuál es su finalidad y si existen al respecto unas garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se incluyen en la categoría "#2 Otras", las posiciones líquidas y los instrumentos sin calificación (pudiéndose incluir dentro de los mismos títulos con respecto a los cuales no existen datos disponibles necesarios para evaluar el alcance de sus características medioambientales o sociales).



Los **índices de referencia** son índices que permiten medir si el producto financiero consigue las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha especificado algún índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales y/ o sociales que promueve?

El índice de referencia no considera ni incluye en su composición valores en función de sus características medioambientales y/ o sociales, y por tanto no está alineado con las características ESG promovidas por la cartera.

● **¿Cómo se garantiza que el índice de referencia esté alineado de forma permanente con las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?**

N/A.

● **¿Cómo se garantiza el alineamiento permanente de la estrategia de inversión con la metodología del índice?**

N/A.

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado general pertinente?***

N/A.

- ***¿Dónde puede consultarse el método utilizado para calcular el índice designado?***

N/A.



¿Existe alguna página *web* donde pueda consultarse información adicional específica del producto?

Existe más información sobre el producto disponible en la página *web* siguiente:

www.cpram.com